

DECLARACIÓN DE VALIDACIÓN



Documento elaborado por AENOR INTERNACIONAL S.A.U.

Génova, 6. 28004 Madrid – España

www.aenor.com

Nombre del proyecto	Putumayo REDD+
Cliente	Fondo FORE (Fondo Mercado Reducción de Emisiones)
Entidad de validación	AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Información contacto	Jefe Ud. Cambio Climático AENOR: Jose Luis Fuentes jfuentes@enor.com
Declaración elaborada por:	Elena Llorente
Periodo de Cuantificación de Reducciones de Emisiones de GEI	10-01-2020 a 09-01-2050
Reducciones de GEI esperadas durante el periodo cuantificación	2.503.858 tCO ₂ e
Fecha de expedición	28/03/2023

El objetivo de la auditoría de validación de la iniciativa de mitigación Putumayo REDD+ fue:

- Determinar que el proyecto, sus actividades, métodos y procedimientos, descritos en el documento de Descripción del Proyecto (PDD) y sus correspondientes anexos, incluido el plan de monitoreo, cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos y documentos metodológicos de BioCarbon Registry v2.1 de 21 de septiembre de 2022.

El alcance de la auditoría de validación del Proyecto fue:

- Validar las actividades del proyecto, su plan de monitoreo, sus fuentes de GEI, sumideros y/o depósitos, su periodo de cuantificación de reducción de emisiones de GEI, su escenario de línea base, sus procesos de gestión de requisitos legales y de la información, y sus cobeneficios esperados contra los lineamientos y documentos metodológicos del estándar para el mercado voluntario de carbono – Estándar BCR – de la responsabilidad diferenciada a la responsabilidad común. Versión 2.1 del 21 de septiembre de 2022.

En concreto, se utilizaron los criterios de los siguientes documentos para evaluar este proyecto:

- Manual de Validación y Verificación de Proyectos de GEI. Versión 2.0. 18 de febrero de 2022.
- Documento metodológico sector AFOLU. Cuantificación de la Reducción de Emisiones de GEI de Proyectos REDD+. BCR0002. Versión 3.1 del 15 de septiembre de 2022.
- Herramienta para demostrar el cumplimiento de las salvaguardas REDD+. V1.0 22 de febrero de 2022.
- Herramienta para la determinación de aportes al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de los proyectos de Gases Efecto Invernadero. V2.0 01 de marzo de 2022
- Normatividad nacional:
 - Decreto 926 de 2017. Ministerio de Hacienda
 - Ley 1931 de 2018 “Ley de Cambio Climático”
 - Resolución 1447 del 01 de agosto de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y su modificación Resolución 831 de 20 de septiembre de 2020

En adición, otros documentos que también fueron usados durante el proceso de auditoría para su consulta y como referencia fueron:

- Directrices del IPCC de 2006 para los Inventarios Nacionales de GEI.
- 2019 Refinamiento de las Directrices de 2006 del IPCC para los Inventarios Nacionales de GEI.
- Good Practice Guidance for Land Use, Land-Use Change and Forestry (2003).
- Good Practice Guidance and Uncertainty Management in National GHG Inventories (2000).

R-DTC-951.01

- ISO 14064:2019
 - Parte 2: Especificación con orientación, a nivel de proyecto para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de gases de efecto invernadero.
 - Parte 3: Especificación con orientación para la verificación y validación de declaraciones de gases de efecto invernadero (2019)
- ISO 14065:2013 (ES) Gases de efecto invernadero – Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento.

La auditoría se realizó para proporcionar un nivel razonable de aseguramiento de conformidad con los criterios definidos dentro del alcance.

La naturaleza y extensión de las actividades de validación se han conformado de manera que ofrecen un nivel elevado, pero no absoluto de aseguramiento en los datos y la información que dan soporte a esta declaración, que son por su naturaleza, históricos.

El nivel de aseguramiento empleado en la auditoría no fue inferior al 95% y la máxima discrepancia material de los datos aceptada fue de $\pm 5\%$.

AENOR comprobó la contribución del proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tras la revisión documental, el proceso de entrevistas y otros soportes para la auditoría, el proyecto demostró favorecer la acción climática, sobre bases de desarrollo sostenible y bien común, consensuado con las comunidades las cuales son propietarios del territorio con titularidad de tenencia colectiva donde se desarrolla el proyecto.

En detalle, las conclusiones de validación se pueden resumir de la siguiente manera:

- El proyecto está en línea con todos los criterios del Estándar BioCarbon Registry v2.1 de 21 de septiembre de 2022, y su documentación arriba mencionada.
- La adicionalidad del proyecto está suficientemente justificada en el PDD.
- El Plan de Monitoreo es transparente y adecuado.
- El análisis ex ante de las reducciones de GEI del proyecto se ha llevado a cabo de manera precisa, transparente y conservadora, estimándose en un total de **2.503.858 tCO₂e** para actividades reducciones de GEI del 10-01-2020 a 09-01-2050.

Elaborada por: Elena Llorente

Aprobada por: José Luis Fuentes




Unidad Cambio Climático
R-DTC-951.01

Jefe de Unidad de Cambio